

**ANTECEDENTES SOBRE MATERIAS A SER SOMETIDAS A VOTACIÓN EN
JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE SOCIEDAD MATRIZ SAAM S.A.
A CELEBRARSE EL DÍA 26 DE ABRIL DE 2013**

De conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley Sobre Sociedades Anónimas, Ley N° 18.046, el presente documento contiene una reseña de las materias que serán sometidas al conocimiento y aprobación de los accionistas en la próxima Junta Ordinaria de Accionistas de Sociedad Matriz SAAM S.A. ("SM SAAM"), a celebrarse el próximo 26 de abril a las 16:30 horas, en Avenida El Golf N° 50, Las Condes, Santiago, todo de conformidad con lo acordado por el Directorio de la SM SAAM el pasado 5 de abril de 2013.

MEMORIA ANUAL Y ESTADOS FINANCIEROS

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 18.046, el texto íntegro de la Memoria y Estados Financieros auditados y el informe de los Auditores Externos de SM SAAM se encuentra publicado en el sitio web www.smsaam.com y para consulta en las oficinas sociales, ubicadas en Hundaya 60, piso 8, Las Condes, Santiago.

DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES DEL EJERCICIO

Se propone una distribución del 50% de las utilidades líquidas obtenidas por SM SAAM en el ejercicio 2012, las que ascendieron a US\$59.511.308,66. Dicho dividendo, de ser aprobado por la Junta, ascenderá a US\$29.755.654,33, correspondiente a US\$0,003056001852 por acción, el que será pagadero en su equivalente en pesos, moneda nacional, según el tipo de cambio del dólar observado el día de la Junta, a contar del día 15 de mayo de 2013 a los accionistas que se encuentren inscritos en el registro respectivo el quinto día hábil anterior a dicha fecha, esto es el 9 de mayo de 2013.

ELECCIÓN DEL DIRECTORIO DE LA SOCIEDAD

Se propondrán los siguientes candidatos a Directores de la Sociedad:

- Juan Antonio Álvarez Avendaño, RUT: 7.033.770-3, abogado
- Hernán Büchi Buc, RUT: 5.718.666-6, ingeniero civil
- Arturo Claro Fernández, RUT: 4.108.676-9, ingeniero agrónomo
- Francisco Gutiérrez Philippi, RUT: 7.031.728-1, ingeniero civil
- Felipe Joannon Vergara, RUT: 6.558.360-7, ingeniero comercial
- Jean Paul Luksic Fontbona, RUT: 6.372.368-1, economista
- Gonzalo Menéndez Duque, RUT: 5.569.043-K, ingeniero comercial
- Francisco Pérez Mackenna, RUT: 6.525.268-4, ingeniero comercial
- Christopher Schiess Schmitz, RUT: 6.371.875-0, ingeniero comercial

Candidatos independientes propuestos por AFP Cuprum:

- Mario Da-Bove Andrade, RUT: 4.175.284-K, ingeniero comercial
- Ricardo Waidele Cortés, RUT: 5.322.238-2, ingeniero agrónomo

REMUNERACIÓN DEL DIRECTORIO

En lo relativo a la remuneración de los miembros del Directorio por el desempeño de sus funciones para el año 2013, se propondrá mantener el actual sistema de remuneraciones, consistente en una dieta por asistencia a sesiones equivalente a 100 Unidades de Fomento por sesión (con un tope mensual de una sesión), salvo la que perciba el Presidente del Directorio, que corresponderá al doble de la que perciba por tal concepto un Director; y una participación de un 2% sobre las utilidades del ejercicio, sin mínimo ni máximo, a ser repartida en cuotas iguales entre los Directores, correspondiéndole al Presidente el doble que a cada uno de los demás Directores le correspondiere.

REMUNERACIÓN DEL COMITÉ DE DIRECTORES Y PRESUPUESTO DE GASTOS

Se propondrá a la Junta que la remuneración de los miembros del Comité se calcule sobre el total de la remuneración que el Director percibe en su calidad de tal, y sobre el total, se calcula el tercio adicional que dispone el artículo 50 bis de la Ley sobre Sociedades Anónimas. Asimismo, se propondrá un presupuesto de gastos de funcionamiento del Comité y sus asesores, equivalente a la suma de las remuneraciones anuales de los miembros del Comité, y éste podrá requerir la contratación de la asesoría de profesionales para el desarrollo de sus labores, conforme al referido presupuesto.

PROPOSICIÓN DE EMPRESA DE AUDITORÍA EXTERNA

El Directorio propondrá a la Junta, en orden de prioridad, a las siguientes firmas: (i) "KPMG Auditores Consultores Limitada", (ii) "Ernst & Young Chile Auditores Consultores Limitada", (iii) "Deloitte Auditores y Consultores Limitada" y (iv) "PricewaterhouseCoopers Auditores y Compañía Limitada", con el objeto de examinar durante el ejercicio 2013 la contabilidad, inventario, balance y demás estados financieros de SM SAAM, propuesta que es coincidente con la efectuada por el Comité de Directores.

Estas empresas cumplen con las condiciones de independencia, experiencia y trayectoria necesarias para desempeñar la función requerida a éstos y se encuentran debidamente inscritas y acreditadas en el Registro de Empresas de Auditoría Externa (REAE), que lleva la Superintendencia de Valores y Seguros.

El Directorio propondrá en primer lugar a "KPMG Auditores Consultores Limitada" ("KPMG"), por las siguientes razones:

- KPMG está dentro de las empresas de auditoría más importantes del mercado, poseen una dilatada trayectoria y experiencia en el país y en el extranjero, y han auditado, a otras empresas de la industria naviera y logística portuaria, por lo que cuentan con la experiencia necesaria en la industria.
- KPMG fue designada en la Junta Extraordinaria de Accionistas del año 2012 y lleva un año a cargo de la auditoría externa de SM SAAM, desde su constitución, por lo que su designación por segundo año está dentro de las mejores prácticas de gobiernos corporativos.

- La cantidad de horas de auditoría asignadas por KPMG al proceso de auditoría 2013 es superior a las ofrecidas por las otras empresas, siendo su costo por hora menor que el resto, lo que hace que los servicios ofrecidos sean más competitivos.
- La experiencia y nivel profesional del equipo a cargo de la auditoría responde adecuadamente a las necesidades de auditoría y control interno de SM SAAM.
- El servicio recibido de KPMG ha sido de buena calidad y a costos competitivos.

Por lo antes expuesto, tomando en consideración la necesidad de control interno, el tamaño y dispersión geográfica de SM SAAM, el Directorio recomendará a la Junta de Accionistas la designación de KPMG como la empresa de auditoría externa encargada de examinar la contabilidad, inventario, balance y demás estados financieros durante el ejercicio 2013.

OPERACIONES ENTRE PARTES RELACIONADAS

En relación con las operaciones contempladas en el Título XVI de la Ley N° 18.046, se informará a la Junta que durante el período transcurrido entre la última Junta de Accionistas celebrada con fecha 13 de abril de 2012 y la fecha de esta Junta Ordinaria, no hay operaciones relacionadas que deban ser informadas.

CLASIFICADORAS DE RIESGO

El Directorio propondrá a la Junta Ordinaria mantener como clasificadores de riesgo de SM SAAM a las entidades "Feller Rate Clasificadora de Riesgo Ltda." y "Clasificadora de Riesgo Humphreys Ltda.", en atención a su trayectoria, independencia, experiencia, prestigio en el sector y buen desempeño del cargo, así como su debida acreditación ante los organismos fiscalizadores. Lo anterior de conformidad con la propuesta que al efecto realizara el Comité de Directores.

DESIGNACIÓN DE PERIÓDICO PARA PUBLICACIONES

En cuanto a la determinación del periódico en que se publicarán los avisos de convocatoria a juntas de accionistas ordinarias y extraordinarias, reparto de dividendos y otras materias de interés para los accionistas, una vez evaluada la circulación de los distintos periódicos del domicilio social, el público a que van dirigidos y los costos de publicación, se propondrá a la Junta mantener al "Diario Financiero".